



Proceso: Ejecutivo Laboral seguido de Ordinario
Demandante: ALFREDO BAENA CASTRO
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2017-00408-00

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

Al despacho del señor Juez, Ejecutivo Laboral seguido de Ordinario, informándole que la parte demandante solicita la entrega del título judicial y terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y observado el portal del banco agrario, se encuentra que efectivamente existe un depósito judicial, a nombre del señor ALFREDO BAENA CASTRO, sin embargo, revisado el expediente, colpensiones no ha remitido a esta Judicatura, el certificado de costas procesales, en el cual manifiesta que el dinero consignado debe ser entregado al demandante, por lo anterior, antes de entregar el depósito judicial, esta Unidad Judicial, requerirá a Colpensiones, para que certifique si el dinero consignado debe ser entregado a la parte actora. Así mismo, se abstendrá de dar por terminado el presente proceso, hasta que colpensiones envíe el certificado solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena,

RESUELVE

Primero: Requerir a Colpensiones, para que en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia certifique si el depósito judicial N° 412070002268618, consignado a favor del señor ALFREDO BAENA CASTRO, el día 26 de septiembre de 2019, debe ser entregado en virtud de las costas procesales, que se le adeudan al mismo, en virtud del fallo de fecha 23 de abril de 2019. Oficiése.

Segundo: Abstenerse, de dar por terminado el presente proceso, hasta que colpensiones allegue con destino a este proceso el certificado de costas procesales solicitado en el anterior acápite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 69 de hoy se notificó el auto anterior a las
partes Cartagena 11 de diciembre de 2020.

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80551890741682c6863944730f64569c6bb38293a5f31dba1a9018dd7e37cfdd

Documento generado en 10/12/2020 04:13:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>